4-441-39

1870.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

NEGOCIADO DE Ensanche

CLASE. Construccion.

Expediente promovido por D. José Murillo para construir en un solar del Barrio de las Peñuelas, nº 1º por la calle de Martin de Vargas.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

R. E. f.° 117. l.° 6

L. 1.° f.° 398.

Exmo Sor Alcalde Primero Popular de esta Villa

Don Jose Guerillo, de esta vecindad que vive calle de Toledo numero veinte y nueve y fuerta y uno, a V.E. con el debido respeto dispone; Que teniendo una casa en el Barrio de Nuevo, antes de las Peñuelas, el que debera corresponderle el numero diez y ocho por la calle de Martin de Vargas y el tres por la calle de el Labrador en la tercera manzana del plano aprobado por el Exmo Ayuntamiento en los pies ochocientos cincuenta y cinco y cincuenta y siete, y deseando construir en el dicho casa arreglada al adjunto diseño de fachada

A V.E. Suplica, se sirva mandar que por el Arquitecto del Distrito se proceda a la toma de cuerdas, alineacion de rasante, sitio para colocar la valla y aprobacion del adjunto diseño de fachada.

Favor que espera merecer de la justificacion.

Madrid veinte de Nuevo de mil ochocientos setenta

Jose Guerillo

29 Enero

Pase al Sr. Alcalde segundo del Distrito de la Inclusa para que con asistencia del dueño, un Arquitecto y el Municipal, disponga se proceda al acto

Ayuntamiento de Madrid

de la tira de cuerdas, para el cual se servirá señalar día y hora avisando al Sr. Sto del Excmo Ayuntamiento á los efectos correspondientes; pasando el expediente al profesor de Villa para que informe del resultado y previniendo al dueño que no dé principio á las obras sin la competente licencia: terminadas estas actuaciones dese cuenta en Comision de Ensanche.

Saldo

Madrid 31 de Enero de 1870.

Vista á efecto la tira de cuerdas que solicita D. José Zuvillo segun se previene en el decreto anterior, á cuyo fin hágase la citacion correspondiente y verificada dicha operacion, remítase al Sr. Arquitecto Municipal este expediente para que informe lo que resulte.

El Alcalde Popular.

Antonio Pacheco y Pablo

Srio. de la Comision de Obras

Marcadas las alineaciones á que debe sujetarse la construccion de las fachadas de las casas que desea edificar de nueva

Ayuntamiento de Madrid

planta D. Jose Gurillo en el solar nº 15 de la
calle de Martin de Vargas y 3ª parte del Labra
dor, con arreglo á las aprobadas por R.O de 9
de Setiembre de 1857 y ratificadas por el Excmo
Ayuntamiento en 29 de Enero de 1869 resulta
Que la fachada á la calle de Martin de Vargas
debera situarse paralelamente y á 11 metros 14
centimetros de distancia de la linea que de-
terminan las fachadas de las casas que hace
esquina á la de Moratines y la nº 13 cuya
alineacion ha quedado marcada con clavos
en el terreno por no existir construcciones
medianeras á quien referirla. La fachada a
la calle del Labrador se situara asimismo
á 11 metros 14 centimetros de distancia de la
linea que determinan la fachada de la casa
que hace esquina al paseo de Embajadores
y la nº 24, atendo por su derecha con la fa
chada de la nº 25 y por su izquierda con el
punto marcado sobre el terreno, no habiendo
expropiacion ni apropiacion de la vía pública
ni del Solar. ///

Examinados los planos de fachadas
y memoria descriptiva de la obra firmados
por el Arquitecto D Isidoro Lerena los

Ayuntamiento de Madrid

hallo conformes con lo prevenido por las RS
Ordenes de 10 de Junio de 1854 y 20 de
Abril de 1867 por lo cual no veo inconve-
niente en que V.S. se sirva conceder la
licencia que se pide siempre que el in-
teresado se sujete en la construccion á
las alineaciones antes descritas, ó lo que
se manifiesta en los planos agregados y
á lo que se previene en las RS Ord.s in-
fradas y reglas siguientes, debiendo re-
cojerse las aguas pluviales dejan se mar-
cha en la regla 3ª y no con vertederos
segun el Arquitecto describe en su me-
moria.

1ª No se permite sobre ni retirarse de la ali-
neacion acordada con ningun cuerpo del
edificio, dejando rinconadas ni retallos
sino despues de haberse salvado con un
zócalo de la altura de un metro por lo
menos.

2ª El vuelo de los balcones no escederá de 0,42
centímetros, dandoles 1,m05 de altura y al in-
tervalo de los balaustres 0,11 quedando cu-
biertas las pastillas en el grueso de la pared
0,28 centimetros por lo menos.

3ª Las aguas pluviales que recojan las cu-

Ayuntamiento de Madrid

bientas, se reunirán por medio de una canal general de plomo dirigiéndolas por bajadas cubiertas en la fachada á la parte interior de las aceras hasta llegar á la alcantarillado en la localidad.

4ª= En las puertas no habrá batientes ni pel daños que sobresalgan del filo de las fachadas

5ª= Las aceras serán de losas de piedra berroqueña de 0,14 cent.s de espesor y 0,80 de salida sentadas bajo la rabante marcada por el director facultativo, con mortero de cal y arena que puedan abrirse humbreras horizontales á los sótanos, debiendo estas colocarse entre las machetas de las puertas ó aplomo de los huecos.

6ª= Se revocarán las fachadas imitando un buen sistema de construcción, pintando al oleo de un color claro las puertas y colocando sobre la del portal el nº de la casa

7ª= El Arquitecto de la Sección podrá siempre que lo tenga por conveniente reconocer la obra, estando además el dueño obligado á dar aviso sentado el rocalo de cantería, enrasado el piso final, cuando la fachada se halle cerrada con el alero y por último, al terminar la construcción de la casa

Ayuntamiento de Madrid

y antes de alquilarla lo participará al Excmo
Sr Alcalde acompañando una certificación
del Arquitecto director de las obras, con la que
acredite que la finca reune las condiciones
dispuestas para ser habitada así por su solidez
como por sus condiciones higiénicas.

8ª Los andenios se construirán con arreglo á lo
dispuesto por las circulares dirigidas á los
Sres. Tenientes de Alcalde en 13 y 20 de
Agosto de 1857, insertas como notas al
artº 1º de las ordenanzas municipales
publicadas en el año 1865 XX

V. S. S. sin embargo acordarán lo mas
acertado.

Madrid 5 de Febrero de 1872

Manuel Alcantara Vaño

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Memoria descriptiva para la construccion de una casa en el Barrio de Olivos, ante de las Rondas Afueras del Portillo de Embajadores, ala que debera corresponderle el numero dies y ocho por la calle de Martin de Vargas y tra por la de el Salvador en la tercera Manzana del plano aprobado por el Ylmo Ayuntamiento en el año de mil ochocientos cincuenta y cinco y cinco y cincuenta y cinco en el expresado barrio.

Habiendo adquirido D. Jose Fundillo, el solar descripto en el adjunto permiso en el que trata de construir una casa destinada para habitaciones de obreros, de planta baja y principal que es lo que se requiere en aquel sitio, atendido a la costumbre de los habitantes, dividida en pequeñas habitaciones que reunan el desahogo bastante para la salubridad de los habitantes, con las separaciones bastantes para la moral conveniente entre las familias atendido al pequeño alquiler que pueden pagar los obreros. La construccion en esta clase de fincas tiene que ser sencilla sin que falte a la solidez necesaria a la elevacion del edificio, consistiendo esta construccion en el terreno de zanjas para cimientos mamposteados de fabrica de mampostería hasta el arranque de baja aparejadas en retranqueo los distintos de las calles. Las fachadas de fabrica de ladrillo ordinario con un zocalo de genero moldeado, las impostas, medianeria y tabiques divisorios entramados de maderas de varios marcos de huecos de cantos, ladrillo y yeso, armaduras tambien de maderas pobladas de tabla y teja con canalon de hoja de lata y cortadenes como

la costumbre en aguelas obras, techos horizontales
con maderos del marco que regularan el ancho
de ventanas forjado á doble tabla, pisos solados de
baldosa de la tierra, cocinas con sus fogones, cam-
panas y chimeneas para la salida de humos, com-
bes con sus asientos, bajadas y abagas de escomb-
bros á fondo que se harán en las calles al
punto de distancia de las fachadas, la carpinte-
ria de taller á la Italiana, fierro en rejas y balcones
todo de sencilla construccion. Y para los efectos
oportunos doy la presente en Madrid á veinte
de Mayo de mil ochocientos setenta.

José Garrido

Pedro Lorenzo

Arqto.

Ayuntamiento de Madrid

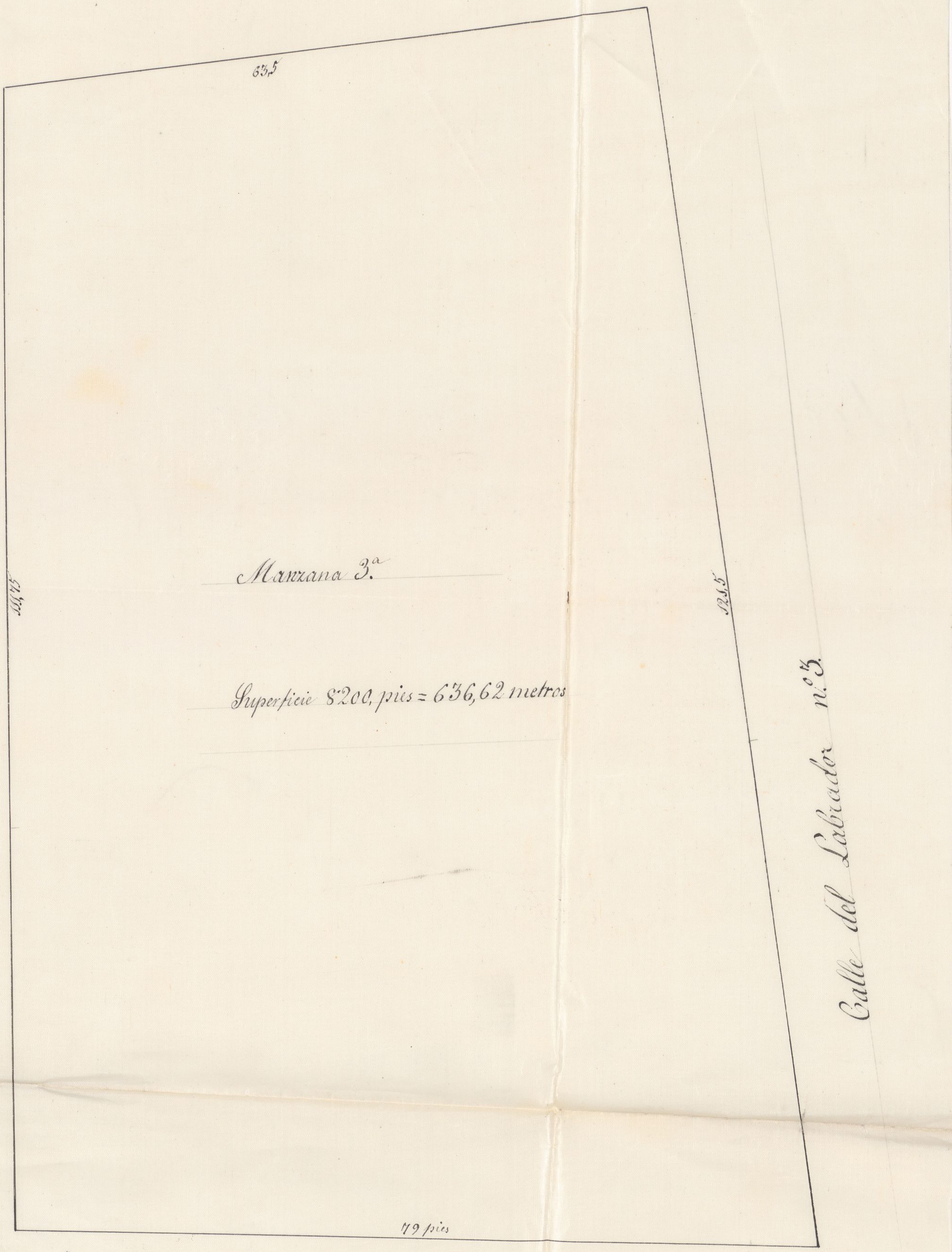

J. Lorenzo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Barrio de las Peñuelas

Calle de Martin de Vargas nº 18 con vuelta á la de Labrador nº 3 de la 3ª mª

Isidoro Lerma
Arq.to

Escala de pies castellanos

10. 5 0. 10. 20. 30. 40. 50.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

DIRECCION FACULTATIVA

DE LA

VIA PUBLICA EXTERIOR

DE MADRID.

Febrero 24.

Por acuerdo gral.

Pase al Arquitecto municipal de la Seccion para que determine con urgencia la rasante correspondiente. Dicenta

Enero. Señor.

Las rasantes á que debe sujetarse la construccion de las fachadas de la casa nº 18 de la calle de Atocha de Vargas, y 3 por la del Salvador

En vista del oficio en el cual se prevenia, la asistencia á la tira de cuerdas de la casa de Dª Josefa Guillo, barrio de Olivos, calle de Sebastian de Vargas nº 18, despues de haber estado sobre el terreno, teniendo en cuenta los estudios que acerca de este Barrio ha practicado el Arquitecto Municipal D. Manuel Martin Nuñez, y las reformas que todavia hay pendientes en aquella localidad, no se puede trazar la rasante por falta de datos oficiales a que atenerse. En este caso especial, á fin de ultimar este asunto, opino

Ayuntamiento de Madrid

segun las aprobadas por el Sitio de Arquitecto, fallecido en 29 de del 69, con arreglo a lo que debe manifestarse al referido Sr Arquitecto, que conservará los pla nos aprobados, que devuelve el mismo la vacante, segun= En el es- quina derecha de la chadas de la casa que calle del Labrador, se intenta construir é inmediaciones con Dios que á V.E. m.a.s la casa n.º 5 estará Madrid 23 de Febrero 870 noventa y tres con metros mas alto que la parte infe- rior de la primera Ventana izquierda de la casa n.º 5 el segundo o segunda de las dos fachadas estará dos metros sesenta y tres centi- metros mas alto que el mismo punto de la referida ventana, y el extremo opuesto de la fachada á la calle de

Señores de la Comision de Obras

Ayuntamiento de Madrid

Martín de Vargas estará un
metro, nueve centímetros más
bajo que la esquina antes deter
minada del 2º facheado.

3ª Respecto á los planos apro-
bados, deben, según en diferentes veces
tengo manifestado, hallarse en alguna
de las dependencias del Juzgado cargo
de V. S. y aun tengo entendido que
en la actualidad se hallan en
poder del Sr Regidor Comisario de
aceras y empedrados, ó del mismo
Sr Barrau.

Madrid 25 de Febrero 1870.

Manuel Martínez

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO POPULAR
DE
MADRID.
Secretaria

Excmo. Sr.:

D. José Surillo, dueño de un solar en el barrio de las Peñuelas, señalado con el nº 58 por la calle de Martin de Vargas y el 3 por la del Labrador, solicita construir en él de nueva planta con arreglo al plano y memoria descriptiva de la obra que acompaña.

El Arquitecto municipal de la Seccion, prévias las correspondientes operaciones de tira de cuerdas y señalamiento de rasante, no halla inconveniente en que se conceda la expresada licencia con arreglo á las condiciones facultativas que expresa en su informe, del cual resulta asimismo que ni se toma ni se cede del indicado solar parte alguna en beneficio de la via pública.

La Comision de Ensanche de conformidad con el dictámen del perito de Villa, tiene el honor de proponerlo á V. E., para su aprobacion. Madrid 22 de Febrero de 1870.

M. F. de las Cuevas

Vicente Talbermillon

Ayuntamiento de Madrid

dnd 14 de Marzo de 1870.

Encuentro popular.

Como propone la comision =

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

D. Mar

Ayuntamiento de Madrid

D. Manuel María José de Galdo, etc.

Habiéndose solicitado licencia por D. José Burillo para construir una casa en el solar de su propiedad, ~~de~~ nº. 16 por la calle de Martín de Vargas y 3 por la del Labrador, en el barrio de las Peñuelas, se instruyó el oportuno expediente y marcada la alineación ~~correspondiente~~ oportuna con arreglo á la aprobada por Real órden de 9 de Setiembre de 1867, presentado el diseño de fachada y memoria descriptiva, hallados conforme por el Arquitecto municipal de la Sección, emitido su dictámen y oido el de la Comisión de Ensanche, se le ha concedido el Excmo. Ayuntamiento por acuerdo de 14 del actual, á condicion de sujetarse á los expresados documentos y de observar las prescripciones siguientes:

(Aquí desde ~~II~~ la fachada hasta solar.)

La rasante se establecerá noventa y tres centímetros más alta en el extremo derecho de la calle del Labrador ó medianería con la casa nº. 5 que la parte inferior de la primera ventana izquierda de la propia casa; el segundo ó esquina de las dos fachadas estará dos metros sesenta y tres centímetros mas alto que el mismo punto de la referida ventana, y el extremo opuesto de la fachada á la calle de Martín de Vargas estará un metro cuarenta centímetros mas bajo que la esquina antes determinada de las dos fachadas.

(Aquí desde ~~XX~~ No se permite hasta concluir la regla 6ª.)

Por último se tendrá presente que segun las Ordenanzas, ~~la Real Orden~~ esta licencia caducará á los tres meses de ~~concedida~~ espedida.

Madrid 17 de Marzo de 1870.

Ayuntamiento de Madrid

calde del distrito de la Audiencia

Madrid 14/870

Acompaño á V.S. la licencia expedida á favor de D. José Bustillo para construir una casa en el solar nº 18 por la calle de Martín de Vargas y D por la del Labrador, en el barrio de las Peñuelas; á fin de que se sirva disponer se entregado dicho documento al interesado á los usos oportunos.

Dios, etc.= M. M. P. de Soldo.

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE
SECCIÓN ELECTIVA

Ayuntamiento de Madrid